

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

561 *JAÉN*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 279.05/2009 y 280.05/09 referente al concursado don Pablo Rusillo Saez con dni n.º 26.212.375-B y Manuel Fuentes López con dni n.º 26.216.335-S, por auto de fecha 19/12/19 ha acordado los siguiente:

Acuerdo la finalización del concurso de acreedores 279/09 Y 280/09, de don Pablo Rusillo Saez y doña Manuela Fuentes López por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4.º LC a instancia de AC, con aprobación de rendición de cuentas de la AC. De conformidad a lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Jaén, 7 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200000474-1